

La resolución será inmediata en cuidados paliativos y enfermos de ELA, y de tan solo 10 días tras el alta hospitalaria

---

La Comunidad de Madrid aprobará en 2025 un nuevo decreto del sistema de dependencia para agilizar trámites y potenciar cuidados en el hogar

- El Ejecutivo regional abrirá 40 nuevas residencias y otros 40 centros de atención diurna para mayores dependientes hasta 2030
- La nueva orden de acreditación mejora los criterios de calidad que deben reunir los centros y servicios sociales que formen parte de la red pública

**26 de diciembre de 2024.**- La Comunidad de Madrid aprobará en 2025 un nuevo decreto que regulará el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, para agilizar los plazos y trámites administrativos en la resolución de los expedientes y potenciar las prestaciones, principalmente las de cuidados en el hogar. Así lo ha subrayado hoy la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, en la rueda de prensa posterior al último Consejo de Gobierno de 2024, celebrado en la Real Casa de Correos.

Además, el Ejecutivo autonómico aumentará un 40% la plantilla para resolver las solicitudes de valoración. Esta medida permitirá, entre otras mejoras, una revisión inmediata de la situación de personas en tratamiento de cuidados paliativos, enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) o en urgencia social, un máximo de 90 días para las valoraciones de los menores de 3 años y los mayores de 90, y un plazo de 10 días tras el alta hospitalaria.

Díaz Ayuso también ha recordado que este año se han iniciado los trámites para abrir 40 nuevas residencias y otros tantos centros de atención diurna para mayores dependientes hasta 2030. Con una inversión de más de 500 millones de euros mediante colaboración público-privada, se construirán cerca de 30 en distintos distritos de la capital, y el resto en aquellos municipios que tengan mayor demanda de este tipo de servicios y menos red de recursos, en parcelas cedidas por los ayuntamientos.

Además, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ha aprobado este año una nueva orden de acreditación para mejorar los criterios de calidad que deben reunir los centros y servicios de atención social para formar parte de la red

pública de atención a la dependencia. Los que ya se encuentren acreditados dispondrán de un plazo de dos años para adecuarse a los nuevos parámetros.

## **RESIDENCIAS MÁS PEQUEÑAS CON PLANES PERSONALIZADOS**

Las nuevas residencias de mayores en la región deberán tener una capacidad máxima de 150 plazas, y las destinadas a personas con discapacidad no podrán superar las 50. Además, al menos el 50% de sus habitaciones serán individuales, y en el resto solo podrán convivir dos usuarios.

Los centros se organizarán en unidades de convivencia para reproducir la estructura, el ambiente y el funcionamiento de un hogar, que tendrán un máximo de 25 usuarios y contarán con zonas comunes, cocina u office, comedor y sala de estar. Además, tendrán dispositivos y conexión gratuita a internet, así como con canales de comunicación permanente con los familiares.

La atención será individualizada, con la asignación de un profesional de referencia para cada residente. Además, cada uno de ellos tendrá un plan concreto ajustado a su proyecto de vida que contemple los apoyos que precise, qué aspectos quiere mantener y mejorar y los medios necesarios. Además, este plan, que deberá revisarse, al menos, cada seis meses, tendrá en cuenta su historia de vida, voluntad, preferencias, intereses y valores.